



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 447 - 2023-MPT/A

Pampas, 16 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 137-2023-MPT-OGAF-OGRH, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Carta de Renuncia, con RUT N° 000014622-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, presentado por la Sra. Indira Rodriguez Romero, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el literal a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución;

Que, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica: El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Igualmente, el artículo 184° de la norma acotada prescribe que en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda. Asimismo el artículo 185° de la norma mencionada prescribe que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, mediante Informe Técnico N° 137-2023-MPT-OGAF-OGRH, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Jefa de Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite informe técnico y solicita emisión de acto resolutorio sobre renuncia irrevocable de la servidora contratada INDIRA RODRÍGUEZ ROMERO, concluye aceptar la renuncia voluntaria, al cargo de Auxiliar de Antena de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, con eficacia anticipada al acto administrativo a partir del 11 de diciembre re del año 2023, de acuerdo con los Artículos 34° y 183° del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Carta de Renuncia con RUT N° 000014622-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Sra. INDIRA RODRIGUEZ ROMERO, comunica la renuncia irrevocable, por motivos personales a partir de 11 de diciembre de 2023, en el Cargo de Auxiliar de Antena, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA del servidora INDIRA RODRÍGUEZ ROMERO, al cargo de Auxiliar de Antena de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, con eficacia anticipada al acto administrativo a partir del 11 de diciembre re



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 447 - 2023-MPT/A

Pampas, 16 de diciembre de 2023

del año 2023, de acuerdo con los Artículos 34° y 183° del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CESAR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA por causal de **RENUNCIA**, con eficacia anticipada al acto administrativo del 11 de diciembre del año 2023, a la servidora INDIRA RODRÍGUEZ ROMERO, contratada en el cargo de Auxiliar de Antena de la Sub Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO, al servidora INDIRA RODRÍGUEZ ROMERO, por su destacada trayectoria como servidora público de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las gestiones de carácter administrativo que corresponda para que se efectúe la LIQUIDACIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES que por Ley le corresponde a la servidora INDIRA RODRÍGUEZ ROMERO, debiendo tener en consideración las normas vigentes y aplicables a la materia.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la información y estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Iolo Antonio
ALCALDE

